



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SEREMCORP S.A.**

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 15,094.00.

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 31,788.00.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, ^{11/Nov/2004}
hoy día cinco de noviembre del dos mil cuatro, ante mi, Doctor PIERO ^{#30}
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura, la
Compañía Anónima SEREMCORP S. A., el señor ING. RODRIGO
FERNANDO SARZOSA COBOS, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía. El compareciente me manifiesta
que es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital Suscrito,
Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la
Compañía SEREMCORP S.A., a la que procede como queda indicado y
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste
del Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y
Reforma del Estatuto Social de la Compañía SEREMCORP S.A., que se
otorgue al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparece a otorgar el presente la escritura
publica el Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado
y Reforma de los Estatuto Social de la Compañía Anónima
SEREMCORP S. A., el señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA

Ab. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

COBOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES. (A) La Compañía SEREMCORP S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de Febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton, el día ocho de Marzo del dos mil cuatro. (B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de La Compañía SEREMCORP S. A., celebrada el ocho de octubre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos y declara: UNO) Aumento de Capital Suscrito. DOS) Aumento de Capital Autorizado. TRES) Reforma de Estatutos de la Compañía. CUATRO) Autorización de la Junta General, al señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a elevar la correspondiente escritura pública de Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía, el mismo que fue legalmente autorizado en la Junta General Extraordinario Universal de Accionistas que fue celebrada el ocho de Octubre del dos mil cuatro. TERCERA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SEREMCORP S. A., en sesión celebrada el ocho de octubre del dos mil cuatro, resolvió aprobar por unanimidad de votos: el Aumento del Capital Suscrito, el Aumento del Capital Autorizado, la Reforma de Estatuto Social, la autorización de la Junta General, al señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda a elevar la correspondiente escritura pública. CUARTA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS, en su calidad



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CUAYAQUIL - ECUADOR

000002



de Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía SEREMCORP S.A., declara, que la Junta de accionistas en sesión extraordinaria realizada el 8 de Octubre de 2.004 aprobó por unanimidad de votos: UNO) Sé Aumento el Capital Suscrito de su representada en la cantidad de QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción de QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera: 1) El señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS, decide suscribir ONCE MIL TRESCIENTAS VEINTIUN nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; suscritas y pagadas íntegramente con los créditos que mantiene a su favor en la compañía, que sumadas a las SEISCIENTAS acciones ya existentes, totalizan la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTAS VEINTIUN acciones. 2) El señor ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA, decide no suscribir la DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES restantes acciones, donde manifiesta que renuncia a sus derechos de preferencia y no suscribe las acciones mencionadas en proporción de su capital pagado, para dicho aumento de capital. El Presidente Ad-Hoc de la Junta, manifestó a los concurrentes que el señor ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA, renunció a su derecho de preferencia de no suscribir las acciones para el aumento de capital y es así que el señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS decide ejercitar nuevamente sus derechos de suscribir las correspondientes DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; suscritas y pagadas con los créditos que mantiene a su favor en la compañía, que sumadas la anterior ONCE MIL NOVECIENTAS VEINTIUN acciones mas las DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES acciones, que totalizan la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO

15094

11321
600
11921

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

2783
11921
14694

acciones, el accionista propone el nombre del señor RAFAEL FIGUEROA RAMÍREZ como nuevo accionista por lo que estando presente el señor RAFAEL FIGUEROA RAMÍREZ, acepta quien declara de manera expresa y voluntaria que ha suscribir MIL nuevas acciones. 3) El caso que el señor RAFAEL FIGUEROA RAMÍREZ, decide suscribir MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; suscritas y pagadas íntegramente. La aportación del accionista lo realizará en especie con un Programa Courier Urbano, que se instalara en la Compañía SEREMCORP S. A., que esta cotizado en el mercado por MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00); es así como puesto a consideración de la Junta de Accionistas acerca del avalúo realizado por los señores accionistas Ingeniero Rodrigo Sarzosa Cobos y Ingeniero Juan Sangster Barrezuela, una vez que se constato el valor del mercado, el avalúo del bien aportado por el nuevo accionista, la Junta Resuelve aprobar por unanimidad de votos el avalúo del bien aportado por el señor Rafael Figueroa Ramirez, en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América y por todos los accionistas. Las acciones suscritas son pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos de USD \$ 14.094,00 y en especie con un Programa Courier Urbano por valor de USD \$ 1.000,00, la Junta de Accionistas y después de una corta deliberación aprueba por unanimidad de votos. DOS) Sé Aumenta el Capital Autorizado de la Compañía SEREMCORP S. A., a la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES) Sé reformó el Artículo Quinto de la Compañía que en lo sucesivo dicho artículo dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía será de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000003



acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas de la CERO CERO UNO a la QUINCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía, acto que fue aprobado por unanimidad de votos. CUATRO) Queda Autorizado el señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, para que otorgue la correspondiente escritura pública de, Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía, el mismo que fue legalmente autorizado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SEREMCORP S. A., celebrada el ocho de octubre del dos mil cuatro. QUINTA: APORTE Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL nuevo accionista el señor RAFAEL FIGUEROA RAMÍREZ, quien declara que aporta y transfiere a la Compañía SEREMCORP S. A., un Programa Courier Urbano y bajo la gravedad de juramento y constancia que los valores dados a tales bienes son valores correctos y de mercado, con lo cual queda integrado correctamente el Capital de la Compañía. SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía SEREMCORP S.A., declaro bajo juramento que el capital suscrito de QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se aumento el capital a la Compañía SEREMCORP S. A., se encuentra pagado íntegramente en un cien por ciento mediante compensación de créditos y especie; capital que sumados a los OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

AMÉRICA, ya existentes totalizan la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el mismo que fue legalmente autorizado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SEREMCORP S. A., celebrada el ocho de octubre del dos mil cuatro. SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía SEREMCORP S.A., declaro bajo juramento: Que la Compañía SEREMCORP S.A., no es ni ha sido desde su constitución, contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquier de sus instituciones. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SEREMCORP S. A., celebrada el ocho de octubre del dos mil cuatro y el nombramiento de Gerente General; y el Diario Mayor General de la Compañía conforme lo dispone la Ley de Compañía. NOVENA: Queda Autorizado el señor Abogado JESÚS FERNANDO ESPINOZA ORTEGA, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarios para la validez y firmeza de la presente escritura el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos. firmado) Abogado JESÚS ESPINOZA ORTEGA REG. PROF. NÚMERO SEIS MIL CIENTO UNO. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes



MAYOR GENERAL

COMPR.	FECHA	TD	NUM.	ASIENTO	GLOSA	DEBE	HABER	SALDO
--------	-------	----	------	---------	-------	------	-------	-------

3.1.02.01.01

Rodrigo Sarzosa Cobos

SALDO ANTERIOR => 0.00

MES: 3								
DMAR0006	18/03/2004			AMAR0006	Por compra según nota de venta#19332	-5.50	-5.50	
DMAR0002	19/03/2004			AMAR0002	Por abono a constitución, según comp. de	-200.00	-205.50	
DMAR0005	24/03/2004			AMAR0005	POR PAGO DE GARANTÍA DE LOCALIDAD	-1,233.00	-1,438.50	
DMAR0003	30/03/2004			AMAR0003	Por compra de materiales, según F#002554	-279.85	-1,718.35	
DMAR0004	31/03/2004			AMAR0004	POR PAGO GARANTÍA DE MEDIDOR DE LUZ	-117.00	-1,835.35	
MES: 4								
DABR0010	02/04/2004			AABR0014	Por compra de materiales, según F#0032756	-2.45	-1,837.80	
DABR0011	02/04/2004			AABR0015	Por compra de materiales, según F#0032754	-59.25	-1,897.05	
DABR0012	03/04/2004			AABR0016	Por compra de materiales, según F#0032756	-75.15	-1,972.20	
DABR0013	03/04/2004			AABR0017	Por compra de materiales, según F#0032756	-108.68	-2,080.88	
DABR0014	05/04/2004			AABR0018	Por compra de insumos, según F#0172629	-55.68	-2,136.56	
DABR0016	06/04/2004			AABR0020	Por compra según F#0032765	-33.06	-2,169.62	
DABR0015	06/04/2004			AABR0019	Por compra según F#0180868	-25.06	-2,194.68	
DABR0019	06/04/2004			AABR0023	Por compra de materiales, según F#0008028	-78.06	-2,272.74	
DABR0020	06/04/2004			AABR0024	Por compra según F#000161	-224.00	-2,496.74	
DABR0018	06/04/2004			AABR0022	Por compra de materiales, según F#0032812	-119.00	-2,615.74	
DABR0017	06/04/2004			AABR0021	Por compra de materiales, según F#0032801	-185.72	-2,801.46	
DABR0023	07/04/2004			AABR0027	Por compra según nota de venta#000167	-4.50	-2,805.96	
DABR0022	07/04/2004			AABR0026	Por compra de materiales, según F#0000441	-8.00	-2,813.96	
DABR0021	07/04/2004			AABR0025	Por compra de materiales, según F#0032827	-40.22	-2,854.18	
DABR0025	07/04/2004			AABR0029	Por compra según F#0000010	-388.40	-3,242.58	
DABR0026	08/04/2004			AABR0030	Por compra según F#000778	-69.00	-3,311.58	
DABR0027	13/04/2004			AABR0031	Por compra según F#0030947	-3,926.62	-7,238.20	
DABR0029	14/04/2004			AABR0033	Por compra según nota de venta#0012012	-3.30	-7,241.50	
DABR0028	14/04/2004			AABR0032	Por compra según F#0031031	-148.40	-7,389.90	
DABR0024	15/04/2004			AABR0028	Por compra según Factura#023246	-42.15	-7,432.05	
DABR0031	16/04/2004			AABR0035	Por compra según nota de venta# 0189463	-85.70	-7,517.75	
DABR0030	16/04/2004			AABR0034	Por compra según F#0185164	-43.56	-7,561.31	
DABR0034	21/04/2004			AABR0038	Por compra según Factura#003394	-163.07	-7,724.38	
DABR0033	21/04/2004			AABR0037	Por compra según F#0031396	-896.08	-8,580.46	
DABR0032	21/04/2004			AABR0036	Por compra según F#026894	-330.00	-8,910.46	
DABR0035	26/04/2004			AABR0039	Por compra e equipos, según nota de	-107.40	-9,017.86	
DABR0040	28/04/2004			AABR0044	PARA REGISTRAR CERTIFICACION DE	-1.50	-9,019.36	
DABR0036	28/04/2004			AABR0040	Por compra según Factura#0031758	-432.32	-9,451.68	
DABR0037	29/04/2004			AABR0041	Por compra según factura#003485	-16.46	-9,468.14	
DABR0039	29/04/2004			AABR0043	Por compra según factura#0029791	-14.27	-9,482.41	
DABR0038	29/04/2004			AABR0042	Por compra según nota de venta#0066825	-30.27	-9,512.68	
MES: 5								
DMAI0036	01/05/2004			AMAY0081	Por compra según F#0001830	-77.28	-9,589.96	
DMAI0038	14/05/2004			AMAY0083	Por compra según F#0156137	-36.60	-9,626.56	
DMAI0040	14/05/2004			AMAY0085	Por compras varias realizadas por Ing. Sarzosa,	-650.00	-10,276.56	
DMAI0037	25/05/2004			AMAY0082	Por compra según Factura#0048433-0048434	-3,344.86	-13,621.42	
DMAI0039	28/05/2004			AMAY0084	Por compra según factura#0000232	-450.00	-14,071.42	
MES: 6								
DJUN0025	25/06/2004			AJUN0059	Por compra a I.T.TEK Corp, según N. de	-23.50	-14,094.92	



Ab. Pío Ángel Vincenzani
 NOTARIO PUESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]
 GERENTE

0.00 -14,094.92
[Handwritten Signature]
 CONTADOR



000005

Pág. 1

14/10/2004

MAYOR GENERAL

COMPR.	FECHA	TD	NUM.	ASIENTO	GLOSA	DEBE	HABER	SALDO
--------	-------	----	------	---------	-------	------	-------	-------

	2.1.01.09.04			Rafael Figueroa Ramírez				
--	--------------	--	--	-------------------------	--	--	--	--

SALDO ANTERIOR => 0.00

MES: 4
DABR0042 30/04/2004

AABR0046 Por ingreso Programa courier urbano de Rafel

	-1,000.00	-1,000.00
	-1,000.00	



[Handwritten signature]

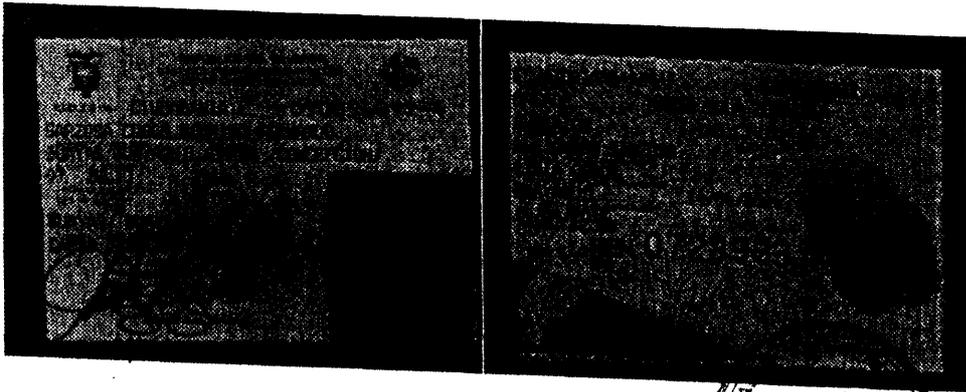
GERENTE

[Handwritten signature]

CONTADOR

Ab. Piero Aycañ Virecizini
NOTARIO 11.68510
CANTÓN GUAYAQUIL

000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/O-C/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0018
NUMERO
000000074
CEDULA
BAROSA COBOS RODRIGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYAR
CANTON
PROVINCIA
PARROQUIA



PRESENTE DE LA JUNTA

Ab. PIERO AYALA PINCIZANI
NOTARIO P. GESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SEREMCORP S.A.

Guayaquil, 11 de Marzo de 2004

Señor Ingeniero
RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SEREMCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 10 de Febrero de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Marzo de 2004.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **SEREMCORP S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de Marzo de 2004

RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS
GERENTE GENERAL
C. C.# 090896097-4



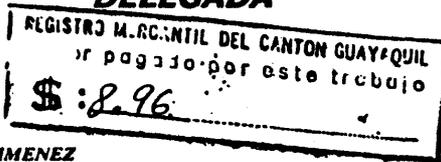
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA VICERZINI
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SEREMCORP S.A.**, a favor de **RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS**, de fojas 29.336 a 29.338, Registro Mercantil número 4.502, Repertorio número 7.181.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 95953
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: G. H.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



000008

NUMERO RUC: 0992340975001

RAZON SOCIAL: SEREMCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

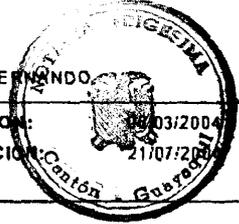
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SARZOSA COBOS RODRIGO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 08/03/2004

FEC. CONSTITUCION: 08/03/2004

FEC. INSCRIPCION: 24/03/2004

FEC. ACTUALIZACION: 21/07/2004



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: 103
Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: B-13 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA AVICOLA
FERNANDEZ Teléfono Trabajo: 2140781 Teléfono Trabajo: 2140783 Fax: 2140781

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Uuario: CYVA44 Lugar de emision: SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
R. U. C.

CSMMQ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 21/07/2004 02:07:05

Carlos Vicente Marín Quijije
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Ab. PABLO VICENTE VINCENZINI
NOTARIO PABLO VICENTE VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992340975001
RAZON SOCIAL: SEREMCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: SEREMCORP

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: 103
Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: B-13 Telefono Trabajo: 2140781 Telefono Trabajo: 2140793
Fax: 2140781

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CVMATIN Lugar de emisión: GUAYAS Fecha y hora: 21/07/2004 04:07:33

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Carlos Vicente Marin Quijije
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEREMCORP S. A. CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DEL 2004.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre del dos mil cuatro, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en las Américas Edificio Centro de Negocios El Terminal B-13 de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SEREMCORP S. A., con la asistencia de los siguientes Accionistas:

1. - El señor **ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS**, propietario de **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; pagadas en su totalidad.
2. - El señor **ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA**, propietario de **DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; pagadas en su totalidad.
3. - Asiste en calidad de invitado el señor **RAFAEL FIGUEROA RAMÍREZ** quien efectuara las declaraciones y que más adelante se contendrá.

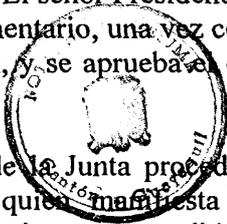
La presenta Junta se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado íntegramente, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

1. Aumento de Capital Suscrito.
2. Aumento de Capital Autorizado.
3. Reforma de Estatutos de la Compañía.
4. Autorización de la Junta General, al señor **ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a elevar la correspondiente escritura pública de, Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Preside la sesión el señor **ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA**, en su calidad de Presidente Ad- Hoc designado para que presida dicha Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, quien dirigirá la sesión, y actúa como Secretario de la Junta el señor **ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS**, en su calidad de Gerente

RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS
CANTON GUAYAQUIL

General y Representante Legal de la Compañía. El señor Presidente Ad-hoc solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario, una vez constatado el quórum correspondiente, se instala la sesión, y se aprueba el orden del día por unanimidad.



A continuación el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a nuevas expectativas emprendidas por la empresa se debe Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, por lo que ello propone que se eleve dicho capital en la cantidad de **QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, moción que luego de una corta deliberación fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que el señor Presidente Ad-Hoc manifiesta a los accionistas reunidos en la Junta, de sus derechos que tienen para suscribir las nuevas acciones en proporción de su capital; y, es así como: **1.** El señor **ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS**, decide suscribir **ONCE MIL TRESCIENTAS VEINTIUN** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; suscritas y pagadas íntegramente con los créditos que mantiene a su favor en la compañía, que sumadas a las **SEISCIENTAS** acciones ya existentes, totalizan la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTAS VEINTIUN** acciones. **2.** El señor **ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA**, decide no suscribir la **DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES** acciones restantes, donde manifiesta que renuncia a sus derechos de preferencia y no suscribe las acciones mencionada en proporción de su capital pagado, para dicho aumento de capital. El señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, manifestó a los accionistas y concurrentes que el señor **ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA**, renunció a su derecho de preferencia de no suscribir las acciones para el aumento de capital y es así que el señor **ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS** decide ejercitar nuevamente sus derechos de suscribir las correspondientes **DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES** acciones, ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; suscritas y pagadas íntegramente con los créditos que mantiene a su favor en la compañía, que sumadas las anteriores **ONCE MIL NOVECIENTAS VEINTIUN** acciones más las **DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES** acciones, que totalizan la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO** acciones, el accionista propone el nombre del señor Rafael Figueroa Ramírez como nuevo accionista por lo que estando presente el señor **RAFAEL FIGUEROA RAMÍREZ**, acepta, quien declara de manera expresa y voluntaria que ha suscribir **MIL** nuevas acciones. **3.** El caso que el señor **RAFAEL FIGUEROA RAMÍREZ**, decide suscribir **MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** cada una; suscritas y

157.024
11.324
2.773
14.094
1.000
15.094
+ 800
15.894
DR. FIGUEROA RAMÍREZ
NOTARIO TRUJILMO
CANTÓN QUINCUA

pagadas íntegramente. La aportación del accionista lo realizará en especie de un Programa Courier Urbano, que se instalara en la Compañía **SEREMCORP S. A.**, que esta cotizado en el mercado de **Mil Dólares** de los Estados Unidos de América. Es así como, puesto a consideración de la Junta de Accionistas acerca del avalúo realizado por los señores accionistas Ing. Rodrigo Sarzosa Cobos y Ing. Juan Sangster Barrezueta, una vez que se constato el valor del mercado, el avalúo del bien aportado por el nuevo accionista, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos el avalúo del bien aportado por el señor Rafael Figueroa Ramírez en la suma de **Mil Dólares** de los Estados Unidos de América y por todos los accionistas. Las acciones suscritas son pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos de **USD \$ 14.094,00** y en especie un Programa Courier Urbano por valor de **USD \$ 1.000,00**, la Junta General de Accionistas y después de una corta deliberación es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que quedan suscritas y pagadas en su totalidad las **QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO** nuevas acciones de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una, que sumadas a las **OCHOCIENTAS** ya existentes totalizan la cantidad de **QUINCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO** acciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación decide por unanimidad de votos, aprobar la suscripción y el pago de las **QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO** acciones.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, solicita la palabra el señor Gerente General de la Junta, el mismo que manifiesta que la compañía, a aumentado su capital suscrito, y que las compañías anónimas pueden establecer el capital autorizado, y que de acuerdo a la Ley de Compañías, las Sociedades Anónimas pueden tener el capital autorizado hasta doble del suscrito, por lo que propone a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, el Aumento del Capital Autorizado de la Compañía en la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**: Moción que después de una corta deliberación fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se Aumenta el Capital Autorizado de la Compañía, en la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, pide la palabra el señor **ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS** Gerente General de la compañía, les manifiesta a todos los accionistas presentes, que una vez que se ha aprobado por unanimidad de votos los dos puntos anteriores del

Dr. Rodrigo Sarzosa Cobos
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

orden del día, es necesario reformar los estatutos de la mencionada compañía, toda vez que ha aumentado el capital suscrito y se ha aumentado el capital autorizado de la compañía y como consecuencia de ello se ha reformado el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía.

En lo sucesivo dicho artículo dirá:

ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía serán de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el Capital Suscrito es de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas de la **CERO CERO UNO** a la **QUINCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO** y serán firmado por el Gerente General y el Presidente de la compañía, acto que fue aprobado por unanimidad de votos.

El Capital que sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

a) El señor **ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS**, propietario de **CATORCE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y ha pagado en numerario el cien por cien de su valor; es decir la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) El señor **ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA**, propietario de **DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y ha pagado en numerario el cien por cien de su valor; es decir la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** c) El señor **RAFAEL FIGUEROA RAMIREZ**, propietario de **MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y ha pagado en especie el cien por cien de su valor; es decir la cantidad de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** donde totalizan la cantidad de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

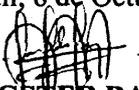
Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, al efecto solicita la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, y manifiesta que es necesario que la Junta General autorice al señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que esta proceda a celebrar la Escritura Pública de: Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital

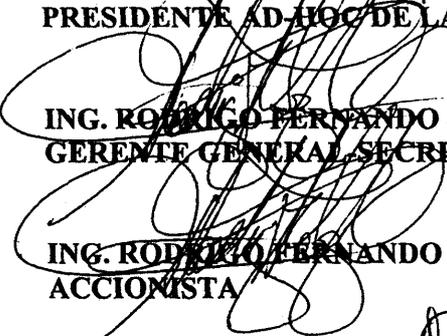


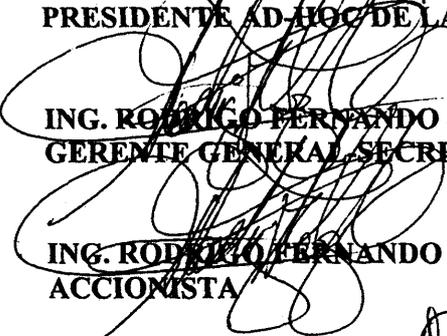
14.694
200
1.000
15.894
CANTON GUAYACUIN

Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía, la Junta luego de una corta deliberación decide por unanimidad autorizar al señor en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que se celebre las Escrituras Públicas de, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reformar sus Estatutos de la Compañía.

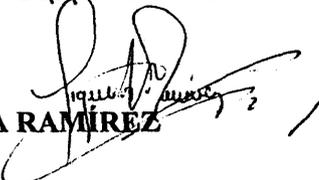
Concluido los temas a tratarse en el orden del día y que fue materia de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y no habiendo otro punto que tratar el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente acta, y cumplido que fue reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes y leída que fue el acta, se la aprueba por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los Accionistas, conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc de la Compañía e Infrascrito Secretario de la Compañía quien certifica, siendo las dieciséis treinta minutos horas se declara concluida la sesión. Guayaquil, 8 de Octubre del 2004.


ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA


ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS
ACCIONISTA


ING. JUAN CARLOS SANGSTER BARREZUETA
ACCIONISTA


SR. RAFAEL FIGUEROA RAMIREZ
ACCIONISTA



Ab. Piero Aycar Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL

necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente escritura pública por mí el Notario en alta voz a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.-
DOY FE.-

p. **Compañía Anónima SEREMCORP S.A.**

ING. RODRIGO FERNANDO SARZOSA COBOS

C.C.# 090896097-4

C.V.# 80-0618

RUC #, 0992340975001

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000015

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEREMCORP S.A., celebrada ante mi el cinco de noviembre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero cuatro - G - II - cero cero cero siete tres nueve nueve, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el veintitrés de diciembre del dos mil cuatro.-
Guayaquil, veintitrés de diciembre del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





000016

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

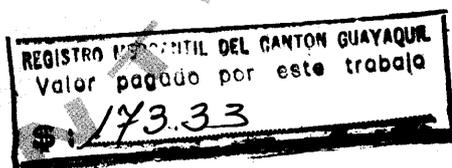


1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0007399, dictada el 23 de Diciembre del 2.004, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **SEREMCORP S.A.**, de fojas 149.117 a 149.138, número 23.523 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.014 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 140914
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *B*



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-IJ-0007399, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, de la superintendencia de compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía SEREM-CORP S.A.- Guayaquil, enero 4 del 2.005..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIHO DEL
CANTON GUAYAQUIL